

Exp.- 2009-587-02

Proceso: Ejecutivo seguido de ordinario

Demandante: ESSA

Demandado: ÁLVARO CORTES RODRÍGUEZ

AL DESPACHO:

Informando que venció en silencio, el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte accionante, visible a folio 66. (FI 68)

Se deja constancia que el señor Juez, los días 5 y 6 de marzo de 2020, se encuentra con permiso concedido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, seis de marzo de dos mil veinte.

MARY LEONOR REY

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve de marzo de dos mil veinte.

AUTO: 1-068

Atendiendo a que se corrió traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante (fls 66 y 68), sin que fuera objetada por la parte ejecutada, procede el Despacho a la revisión de la misma, conforme lo establece en el art. 446 del C.G.P.

Examinada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, el Juzgado la MODIFICARÁ, de acuerdo al mandamiento de pago (fl. 61), por lo siguiente:

 No fueron liquidados los intereses legales a partir del 5 de abril de 2019, como obra en el mandamiento de pago! y hasta la fecha de presentación de la liquidación.

Conforme a lo anterior la liquidación del crédito, asciende a la suma de \$5.668.434,25, así:

COSTAS DEL PROCESO ORD	\$5.406.232,00
INTERESES LEGALES (desde el 05/04/2019 y hasta el 21/01/2020 - fecha de la presentación de la liquidación)	\$262.202,25
TOTAL \$5.668.434,25	

¹ Ver folio 61

Exp.- 2009-587-02

Proceso: Ejecutivo seguido de ordinario

Demandante: ESSA

Demandado: ÁLVARO CORTES RODRÍGUEZ

Así las cosas, se modifica la liquidación del crédito presentada por la parte accionada, en suma de \$5.668.434,25

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE:

MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte accionante, en suma de \$5.668.434,25, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE POR ANOTACIÓN EN ESTADOS

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior scritifica a las partes en anotación hecha en el cuestados. No fijado en lugar visible de la Secret MAR 2020

MARY LEONOR REY JAIME

Secretaria